



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER ELECTORAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA**

El Poder Electoral de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Poder Electoral y demás disposiciones legales aplicables, tiene la competencia exclusiva de organizar elecciones, suministrando apoyo técnico y logístico, a gremios profesionales, sindicatos, organizaciones con fines políticos; así como a los consejos comunales, comunas y demás organizaciones sociales que lo soliciten. El Consejo Nacional Electoral está presto para realizar cualquier elección nacional, estadal, municipal, primarias o gremiales, siempre que se cumpla con las instancias constitucionales, legales y técnicas, garantizando de este modo el derecho de elegir.

En tal sentido el Consejo Nacional Electoral ratifica su disposición de brindar apoyo técnico automatizado a la

Comisión Nacional de Primarias, tal como fue propuesto el pasado 28 de septiembre por nuestra institución, en respuesta a la solicitud del ciudadano Jesús María Casal. Esto con el fin de garantizar un proceso confiable, transparente, que estimule la participación de todos los electores y electoras, bajo un clima de absoluta seguridad.

El Consejo Nacional Electoral está preparado para garantizar las primarias y cualquier otra elección y reafirmamos nuestro compromiso con el pueblo venezolano en el fortalecimiento de la democracia.

Los venezolanos debemos estar orgullosos de tener el mejor sistema automatizado del mundo.

Caracas, 02 de octubre de 2023.